



Solo se dijo que será antes que concluya el Gobierno:

Cambio de uso especial de Punta Peuco no tiene un plazo definido y no se da cuenta de avances significativos en Plan de Búsqueda

Sobre este programa de derechos humanos —que intenta dar con restos de detenidos desaparecidos—, el Presidente solo destacó que su creación se dio bajo su administración y que seguir con su trabajo es responsabilidad del Estado.

E. CANDIA y A. CHAPARRO

Hace 30 años, en 1995, se autorizó la construcción de un penal especial destinado a condenados por delitos de derechos humanos ocurridos bajo el régimen militar: la cárcel de Punta Peuco, recordó ayer el Presidente Gabriel Boric durante el discurso de su última Cuenta Pública, en Valparaíso. “Era otro Chile y desde mi punto de vista no existe justificación para ese privilegio”, siguió el mandatario. Para entonces los presentes en el Congreso Nacional ya anticipaban cuál sería el anuncio.

“Por tal motivo, he instruido al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos modificar el decreto que creó dicho establecimiento, abandonando su condición de especial y transformándolo en un penal común que permita segregar a personas, según los requerimientos de Gendarmería”, expresó el jefe de Estado.

De inmediato la decisión provocó debate en el mundo político y en el ligado a los derechos humanos, pero también significó preguntas.

Al término de la ceremonia, el ministro de Justicia, Jaime Gajardo, entregó algunos antecedentes más sobre la modificación que afectaría al recinto penitenciario. Puntualizó que “este (centro penitenciario) va a dejar de ser un penal especial, se va a transformar en un penal común, que va a recibir al conjunto de la población, como el resto de los penales, y los métodos de segregación en su interior los va a determinar Gendarmería de Chile, como lo establece en cualquier cárcel”.

Como el cambio no se realiza mediante una iniciativa legal, la siguiente inquietud era cuándo ocurriría esto. Así insistió: “Punta Peuco fue creado por un decreto presidencial, un decreto supremo, en el año 95, y de la misma manera se va a modificar ese decreto”. Sobre plazos, no entregó una fecha, solo dijo que “Punta Peuco, durante el término de nuestro mandato, va a dejar de ser un penal especial”. Es decir, en los próximos nueve meses.

■ Algo similar, que no resultó en administración Bachelet II

No es la primera vez que un gobierno plantea un cambio para Punta Peuco. Su cierre lo intentó durante su segundo gobierno la Presidenta Michelle Bachelet, pero no tuvo éxito. Ayer la propia exmandataria comentó a CNN: “Intenté hacer algo similar, pero no resultó”.

¿Por qué no el cierre ahora? “Me han preguntado muchas veces por qué no cerrar Punta Peuco, y lo que he dicho en esto es bien claro, nosotros tenemos sobre población en nuestros establecimientos penitenciarios, no nos podemos dar el lujo de cerrar ningún establecimiento penitenciario”, advirtió el ministro Gajardo.

“De hecho, lo que estamos haciendo es abrir más establecimientos penitenciarios, reabrir establecimientos penitenciarios que estaban cerrados y, por lo mismo, lo que se va a hacer con este es convertirlo en un penal tal y como funciona en el resto de los establecimientos penales, un penal co-



El actual destino del penal Punta Peuco se definió en 1995, también mediante un decreto. Sus reos son condenados por casos de derechos humanos.

mún, dentro de nuestro mandato”, reiteró el titular de Justicia.

■ “Lo más probable” es que no haya traslado de reos a otros penales

Sin embargo, no se precisó si se trasladaría, por ejemplo, a alguno de los actuales reos, la mayoría de avanzada edad. Sí, comentó Gajardo, con esta modificación podrán “ingresar personas que están cumpliendo condenas que no sean de carácter de violaciones a los derechos humanos o de lesa humanidad”.

Respecto de si era probable que los condenados por derechos humanos hoy reclusos allí permanecieran en el mismo recinto, el ministro expresó: “Es lo más probable, porque de hecho tienen que seguir cumpliendo su condena, y el objetivo nuestro no es cerrar ningún establecimiento”.

Algunas de las defensas de militares condenados en causas de derechos humanos evaluaban ayer posibles acciones legales, tras la realización del anuncio presidencial.

También en el ámbito de los derechos humanos, el mandatario hizo una breve alusión al Plan Nacional de Búsqueda, aunque no mencionó ningún avance del programa.

“En nuestra primera Cuenta Pública de 2022 anunciamos la creación del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia, para que la tarea de buscar a los desaparecidos y esclarecer las circunstancias de su muerte o desapariciones no quede en los familiares de las víctimas sino que la asuma, como corresponde, el Estado, que fue quien los hizo desaparecer”, afirmó el Presidente.

Cada cierto tiempo, desde su puesta en marcha, el plan difunde boletines con información sobre las tareas realizadas. Ya está publicado el quinto, el último de estos informes.

■ Sitios de interés y recepción de nuevas denuncias

Según ese documento, hay actualmente identificados unos 50 sitios de interés y aunque ya se trabaja en algunos, por ejemplo, cerca de 30, es parte de una investigación en curso y este año se sumarían otros 15.

Entre otras cosas, se indica que distintas personas —más de un centenar— han entregado información respecto de posibles desaparecidos que no han sido calificados como tales, de nuevos sitios de interés, así como para entregar relatos y testimonios asociados a causas judiciales.

También, que se trabaja en la reconstrucción de trayectorias de las víctimas, así como en una plataforma para digitalizar las mismas.

■ Ampliación de Santiago I

Durante su discurso, el mandatario recordó el “Plan Maestro de Infraestructura Penitenciaria”, una “tarea de Estado” que permitirá sumar 15 mil plazas penitenciarias. En ese sentido, el año pasado se anunció la construcción de una nueva cárcel de máxima seguridad que terminará siendo una ampliación del penal Santiago I. A pesar de que el exministro de Justicia, Luis Cordero, anunció en agosto de 2024 que la construcción comenzaría durante el primer trimestre de 2025, el proyecto se ha ido dilatando.

Este medio consultó por el estado de avance hace un par de semanas y desde el Ministerio de Justicia respondieron que “una vez que Contraloría tome razón de las Bases se publicará el llamado y, a partir de su publicación en el Diario Oficial, los ofendentes tendrán cinco meses para presentar ofertas. En cuanto a plazos, se ha logrado agilizar procesos, estimándose que las obras de construcción comiencen durante el tercer trimestre de 2026, las que se extenderían entre 24 y 36 meses, de aprobarse el fast track penitenciario por el Congreso”.